

**2465-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con veintiseis minutos del quince de julio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto n.º 1607-DRPP-2025 de las ocho horas con once minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido Centro Democrático y Social que, con relación a las designaciones realizadas en la asamblea celebrada en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, la estructura queda incompleta, debido que, no procedía la acreditación de Viviana de Los Ángeles Miranda Mendoza, cédula de identidad n.º 115700901 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria y Maykol Gerardo Contreras Marchena, cédula de identidad n.º 402080180, como presidente suplente y delegado territorial propietario, debido a que, no cumplían con el requisito de inscripción electoral. Adicionalmente, fueron omisos en la designación de los cargos de tesorero suplente y fiscalía (propietario y suplente).

Posteriormente, el día diecisiete de junio del año en curso el partido político realizó una nueva asamblea en el cantón de cita la cual no fue posible la acreditación de los acuerdos adoptados ya que se logró determinar que la asamblea se celebró en una ubicación diferente a la consignada en el oficio DRPP-3517-2025 del día doce de junio del presente año, según auto n.º 2038-DRPP-2025 de las catorce horas con seis minutos del veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

En fecha cinco de julio del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Marvin Corrales Vega, cédula de identidad n.º 900670805 como presidente suplente y delegado territorial propietario, Elisa María Peñaranda Matamoros, cédula de identidad n.º 401040627 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Kembly Fonseca Campos, cédula de identidad n.º 110260392 como tesorera suplente, Ulises Fernández Valverde, cédula de identidad n.º 602440455 como fiscal propietario y Lorena Chacón Corrales, cédula de identidad n.º 602880107 como fiscal suplente.

En razón de lo anterior, estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN COTO BRUS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116590750	JESSICA MARILYN PORRAS GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206090184	YEISON GERARDO SALGUERA SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>900670805</b>	<b>MARVIN CORRALES VEGA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
402310817	MARIAN VALERIO CONTRERAS	SECRETARIO SUPLENTE
<b>110260392</b>	<b>KEMBLY FONSECA CAMPOS</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>602440455</b>	<b>ULISES FERNANDEZ VALVERDE</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>
<b>602880107</b>	<b>LORENA CHACON CORRALES</b>	<b>FISCAL SUPLENTE</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116590750	JESSICA MARILYN PORRAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402310817	MARIAN VALERIO CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206090184	YEISON GERARDO SALGUERA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>900670805</b>	<b>MARVIN CORRALES VEGA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

**Inconsistencias:** No procede acreditar en este acto el nombramiento de **Elisa María Peñaranda Matamoros**, cédula de identidad n.º 401040627 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a los cargos indicados. Es importante mencionar que, si bien es cierto la señora Peñaranda Matamoros presentó carta de aceptación a los nombramientos realizado en ausencia, hace mención a los cargos del comité ejecutivo, fiscalía y delegado de la asamblea provincial y nacional, por lo que dicha carta no procede para la asamblea cantonal. Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante estos Organismos Electorales el memorial original de aceptación a los cargos mencionados, o en su defecto deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón de cita, con el fin de designar los puestos vacantes.

En virtud de lo anterior, **se encuentran pendientes los puestos de tesorero propietario y un delegado territorial propietario.**

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/kdj/jmv

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Ref., No.: 12415, 12523-2025